

Bogotá, D.C. Enero de 2024

Doctor

JAIME ESCOBAR VELEZ

Gerente Administrativa y Financiera

Contraloría General de la República

Ciudad

Asunto: Propuesta de prestación de servicios profesionales – P. Arquitecto

Respetado doctor,

De manera cordial presento para su consideración oferta de servicios, para la futura celebración de un acuerdo de voluntades cuyo objeto es: *Prestación de servicios profesionales como arquitecto en la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios - Gerencia Administrativa y Financiera, para apoyar técnicamente, desde el ámbito de su profesión y especialidad en la supervisión de las actividades relacionadas con las necesidades de la infraestructura física de la Contraloría General de la República, en el Nivel Central y Desconcentrado.*

Las actividades u obligaciones son las siguientes:

Las obligaciones específicas a desarrollar en desarrollo del contrato a celebrar son las siguientes:

1. Apoyar técnicamente a la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios - Gerencia Administrativa y Financiera, en lo relacionado con la distribución de espacios, diseño, ejecución y control de los proyectos de mejoramiento en la sede de la Contraloría General de la República a nivel central y desconcentrado.
2. Prestar asistencia técnica como apoyo a la supervisión y seguimiento a los proyectos de infraestructura, cumpliendo para el efecto con las reglamentaciones internas sobre la materia.
3. Apoyar técnicamente, en la preparación y elaboración de documentos precontractuales, contractuales y pos contractuales de proyectos infraestructura.
4. Apoyar técnicamente, en lo relacionado con la distribución de espacios, ejecución y control de los proyectos de mejoramiento en la sede de la Contraloría General de la República, a nivel Central y desconcentrado.
5. Acompañar y apoyar desde el punto de vista técnico en lo relacionado con el mantenimiento de bienes muebles e inmuebles en la sede de la Contraloría General de la Republica, a nivel Central y desconcentrado.
6. Apoyar a la Gerencia de Gestión Administrativa y Financiera — Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios, en la elaboración de presupuestos para obra civil y/o para la compra de mobiliario nuevo.
7. Apoyar en los conceptos técnicos de bienes muebles e inmuebles según su estado con el fin de iniciar procesos de bajas en la Contraloría General de la Republica.
8. Apoyar a la Gerencia de Gestión Administrativa y Financiera - Dirección de Infraestructura,

Bienes y Servicios, en el desarrollo de Juntas, Comités y demás reuniones de trabajo y que guarden relación con el objeto del contrato.

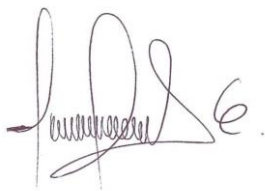
9. Realizar las demás funciones que le sean asignadas por el supervisor y que se encuentren relacionadas con el objeto del contrato, para contribuir al cumplimiento de los objetivos Institucionales
10. Apoyar a la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios - Gerencia Administrativa y Financiera, en los conceptos técnicos de bienes muebles e inmuebles según su estado con el fin de iniciar procesos de bajas en la Contraloría General de la República del nivel central.
11. Apoyar a la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios, en el desarrollo de Juntas, Comités y demás reuniones de trabajo que el supervisor del contrato solicite.

PLAZO: 30 DE JUNIO DE 2024

HONORARIOS: OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$8.500.000)

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (42.784.000)

Cordialmente,



CRISTIAN ENRIQUE IBARGÜEN CAICEDO

C.C. 1.130.606.147 de Cali – Valle del Cauca.

CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Señores

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

El (La) suscrito (a) declara bajo la gravedad de juramento que **NO** me encuentro incurso (a), en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 8 la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 Ley 1150 de 2007, los artículos 1,2 y 4 Ley 1474 de 2011 o en cualquier otra establecida en la Constitución o la Ley, que me impidan suscribir contratos con la entidad.

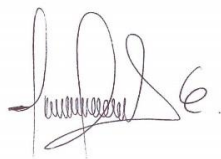
De igual manera estoy enterado (a) que, de hallarme en alguna de dichas circunstancias, el contrato queda viciado de nulidad absoluta según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 44 de la Ley 80 de 1993, así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 del estatuto de contratación.

Adicionalmente y en atención a la prohibición constitucional contenida en el artículo 126 de la Constitución Política, también manifiesto bajo la gravedad de juramento que **NO** poseo vínculo de parentesco¹ (hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil o por matrimonio o unión permanente) con el señor Contralor General de la República, ni con el Gerente Administrativo y Financiero de la Entidad, ni con los Senadores o Representantes a la Cámara que intervinieron en la postulación o designación del Señor Contralor.

a presente Certificación se expide en Bogotá, D.C. a los 30 días del mes Enero del año 2024.

Cordialmente;

Nombre: Cristian Enrique Ibargüen Caicedo



Firma.

Cédula.

1130606147 de la Ciudad de Cali, Valle del Cauca.

¹ Según el Código Civil Colombiano, arts. 35 y ss., entiéndase los grados de parentesco así:

1. Hasta el cuarto grado de consanguinidad incluye: hijo, padres, nieto, abuelo, bisnieto, bisabuelo, tataranieto, tatarabuelo, hermano, tío, primo, sobrino, sobrino_-nieto, tío-abuelo.
2. Hasta segundo de afinidad incluye: yerno, nuera, suegro o suegra, hijastro o padraastro, abuelo o nieto político.
3. 3. Primero civil incluye: hijo adoptivo, padres adoptivos.

Bogotá, D.C., 30 de enero de 2024

Señores

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Asunto: Manifestación de Afiliación ARL

Yo CRISTIAN ENRIQUE IBARGÜEN CAICEDO, identificado (a) con cédula de Ciudadanía nro. *1.130.606.147 de la Ciudad de Cali, Valle del Cauca*, por medio de la presente, me permito informar que para dar cumplimiento a lo establecido en el literal a) numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012, es mi voluntad:

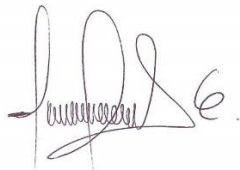
1. Afiliarme a la ARL POSITIVA de la Contraloría General de la República

• SI X ¹

2. En caso contrario, reportaré mi contrato a la ARL _____²

Así mismo, me comprometo a reportar a la ARL³, donde me he vinculado, todas las novedades que durante la ejecución del contrato surjan.

Nombre: CRISTIAN ENRIQUE IBARGÜEN CAICEDO



Firma: _____

Cédula: 1.130.606.147

1 Si es su voluntad ser afiliado a la ARL de la entidad marque una X en el campo SI; la entidad realizará el proceso de reporte.

2 De ser negativa la primera pregunta indicar a que ARL reportará el contrato.

3 Tales como: prórrogas, terminaciones, suspensiones, etc.



Aumentar el contraste

UTC -5 20:33:56

Cristian Enrique...

Datos

Inicio

Datos

Actualizaciones realizadas

Perfil

Idioma y hora

Certificaciones

No disponible

Noticias

Documentos

Incumplimientos

Editar perfil



Cristian Enrique Ibarguen Caicedo

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Bogotá



Número de

documento:1130606147

Ver perfil

Existencia y Representación

RUP

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: Cristian Enrique Ibarguen Caicedo
Nombre abreviado: Cristian Enrique Ibarguen Caicedo
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Número de documento: 1130606147
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-DC-11001 - Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá
Municipio: Bogotá

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: Cristian Enrique Ibarguen Caicedo
Identificación: 1130606147
Nacionalidad: Colombiana
Domicilio: Calle 148 # 19A-11
Tipo documento: NIT
Género: Hombre

Información General

Mipyme: No
Régimen tributario: Persona natural
Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres:
☐ Sí ☒ No
Pertenece a un grupo étnico?: No
Condiciones especiales: No Aplica

Contactos

Código postal:
Correo electrónico de la oficina: angaros@hotmail.com
Teléfono de oficina: 3175848190
Fax de oficina: 3175848190
Página web:

Documentos relacionados

Indicadores de negocio

Clasificación: [Cómo mejorar su clasificación](#)

Recomendaciones0

Visitas al perfil:4

Últimas ofertas enviadas: Sin datos
Última selecciónSin datos
Última actualización:28/01/2024 8:33 PM

5%

Datos del perfil

[Cómo incluir más datos](#)

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias

MANIFESTACIÓN DE PUBLICACIÓN DE DECLARACIÓN DE RENTA (LEY 2013 DE 2019)

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019, **POR MEDIO DEL CUAL SE BUSCA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD MEDIANTE LA PUBLICACION DE LAS DECLARACIONES DE BIENES, RENTA Y EL REGISTRO DE LOS CONFLICTOS DE INTERÉS**, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, manifiesto que:

- Estoy obligado a presentar declaración de impuesto sobre la renta y complementarios.

SI ☒ NO ☐

Si la respuesta es afirmativa:

- Cumplí con la publicación en el SIGEP (Ley 2013 de 2019) de la última declaración de renta y complementarios presentada ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)

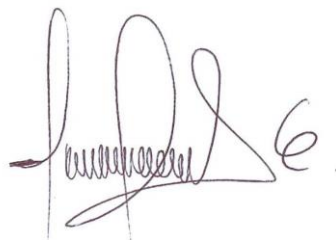
SI ☒ NO ☐

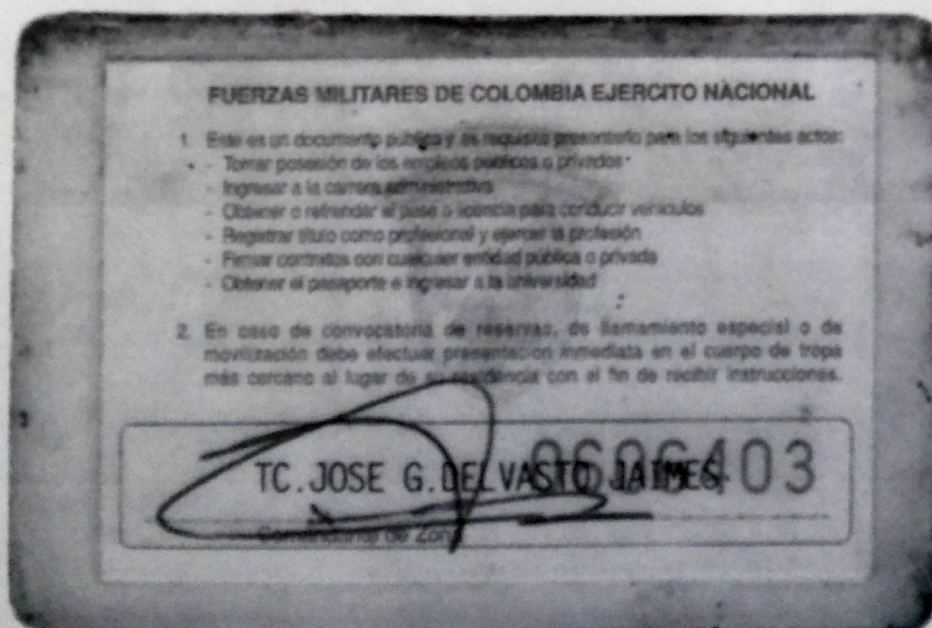
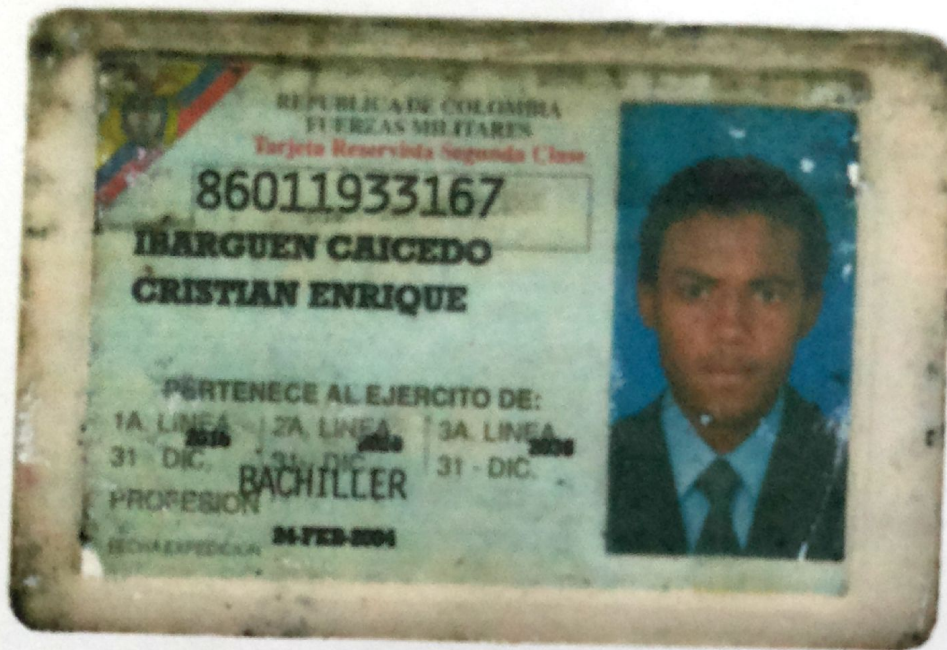
Nota: La entidad realizará la verificación de la información aquí consignada en la plataforma del SIGEP; tenga en cuenta que la publicación de la declaración de renta (si está obligado a declarar) es requisito para adelantar el proceso de contratación.

Nombre: CRISTIAN ENRIQUE IBARGÜEN CAICEDO

Cédula de Ciudadanía: 1130606147 de la Ciudad de Cali, Valle del Cauca.

Firma:







Libertad y Orden

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



Arquitecto

CRISTIAN ENRIQUE IBARGUEN CAICEDO

C.C. 1.130.606.147 de Cali

Universidad Tecnológica del Choco Diego Luis Cordoba

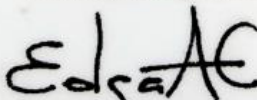
Fecha de expedición
12/12/2014

Matrícula Profesional
A321282014-1130606147

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por la Ley 435 de 1998, y demás normas complementarias con la materia. Este documento es intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

www.cpnaa.gov.co


Presidente CPNAA



20941



E623885

CERTIFICA

Que el Arquitecto CRISTIAN ENRIQUE IBARGUEN CAICEDO con cédula de ciudadanía No. 1130606147 de Cali, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A321282014-1130606147, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 128 del 12 de Diciembre de 2014 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE**.

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 28 días del mes de Enero de 2024.



ALFREDO MANUEL REYES ROJAS
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[<https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital>]
y digite el siguiente código de verificación uxc7NrN

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia

PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124

info@cpnaa.gov.co

www.cpnaa.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:51:24 AM horas del 28/01/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1130606147**

Apellidos y Nombres: **IBARGUEN CAICEDO CRISTIAN ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/01/2024 09:53:24 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1130606147** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **83584501** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 240091325



PIB

09:48:46

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CRISTIAN ENRIQUE IBARGUEN CAICEDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1130606147:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 30 de enero de 2024, a las 10:12:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1130606147
Código de Verificación	1130606147240130101229

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1130606147 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/01/2024 10:15 AM



Código Verificación: **V1ZRA9L256**

Válida hasta: **29/04/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia

Vigilada Mineducación

Personería Jurídica: Resolución del Ministerio de Justicia No. 2271 de Julio de 1970

CONSIDERANDO QUE:

CRISTIAN ENRIQUE IBARGÜEN CAICEDO

C.C. 1130606147 CALI

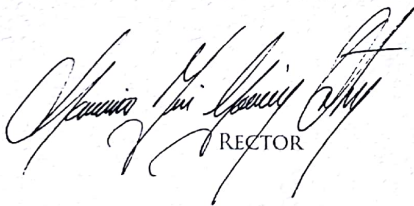
APROBÓ LOS ESTUDIOS DE POSGRADO PROGRAMADOS POR LA UNIVERSIDAD Y CUMPLIÓ
CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y LOS REGLAMENTOS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

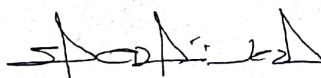
**ESPECIALISTA EN
GERENCIA DE OBRA**

EN TESTIMONIO DE LO EXPUESTO SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ASÍ LO ACREDITA.

BOGOTÁ D.C., SEPTIEMBRE 29 DE 2017



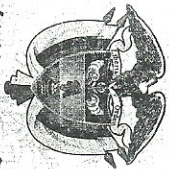

RECTOR


SECRETARIO GENERAL


DECANO

ANOTADO AL FOLIO NO. 294 14 PC LIBRO 2 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017

20011



La República de Colombia
y por autorización del Ministerio de Educación Nacional
La Universidad Tecnológica del Chocó
"Diego Luis Córdoba"

Quibdó - Chocó

En atención a que:

Cristian Enrique Jharguen Caicedo

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.130.606.147. DE CALI L.M. N° 86.011.933.167... D.M. N° 16

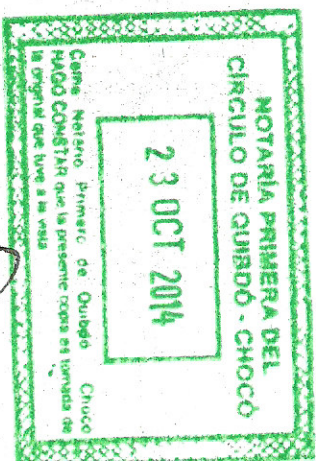
Ha completado los requisitos que los Estatutos Universitarios exigen para optar al Título de

Arquitecto



Le expide el presente Diploma en testimonio de ello, se firma en Quibdó el 19 de Septiembre de 2014

Registrado a Folia No. 093 Libro No. 39



Se autentica este documento
a solicitud del
(los) interesado (s)

RECTOR

VICERRECTORA DE DOCENCIA

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE LA FACULTAD



PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
EDUCACIÓN CONTINUA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO

Certifica que

CRISTIAN ENRIQUE IBARGUEN CAICEDO

C.C. N° 1.130.606.147

Asistió al Diplomado

**BIM (BUILDING INFORMATION
MODELING)**

Realizado del 7 de octubre al 13 de diciembre de 2019 con una intensidad de 100 horas.

En constancia se expide el presente certificado y se refrenda con las respectivas firmas.



Luis Fernando Álvarez Londoño, S.J.
Vicerrector de Extensión y Relaciones
Interinstitucionales



Giovanni Ferroni del Valle
Decano
Facultad de Arquitectura y Diseño

Bogotá D.C., diciembre de 2019

9192781006



**UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CALI**

Oficina de Registro Académico



SC-CER342636



EL SECRETARIO

Y EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE REGISTRO ACADEMICO

CERTIFICAN

Que **IBARGUEN CAICEDO, CRISTIAN ENRIQUE**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1.130.606.147 expedida en CALI, cursó estudios en el programa de **ARQUITECTURA**, durante los periodos académicos comprendidos entre Julio 2004 a Junio de 2009.

Se expide en Cali, Colombia a los treinta (30) días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete (2017).

FRAY ANTONIO JOSÉ GRISALES ARIAS, OFM
SECRETARIO
SAN BUENAVENTURA
CALI
C.C. NO. 16.691.449 DE CALI
SECRETARIO

JUAN SEBASTIAN DUQUE JARAMILLO
DIRECTOR OFICINA DE REGISTRO ACADEMICO
CC. 94.542.758 DE CALI

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Avda. 10 de Mayo, La Umbría, carretera a Pance. • PBX: (57) + (2) 488 22 22 • Fax: (57) + (2) 488 22 31 • Cali - Colombia, Sur América
Línea de atención gratuita: 01-8000-913303 • e-mail: información@usbcali.edu.co • www.usbcali.edu.co • NIT. 890.307.400-1

0003635



La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio Coomeba

Santiago de Cali - Valle del Cauca

Con Reconocimiento Oficial de Estudios No. 0668 del 17 de Mayo de 2001
de la Secretaría de Educación Departamental.

Confiere a:

Cristian Enrique Ibarquen Caicedo

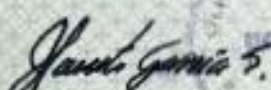
T.I. No. 860119-33167 de Buenaventura

el Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al nivel de Educación Media, según los planes
y programas vigentes.

Control Interno No. 009-18 Folio 573


Jorge Humberto García B.
Rector


Liliana Torres Rengifo
Secretaria Académica

Expedido en Santiago de Cali, a 20 de Junio de 2003

139816

No requiere Registro en la Secretaría Departamental, según Decreto 0921 de Mayo 6 de 1994
y del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República.

CENTRO DE DIPLOMAS - CALI - COD-188



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

134.696-2023

LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que **CRISTIAN ENRIQUE IBARGUEN CAICEDO**, identificado con cédula de ciudadanía N°1.130.606.147 de Cali, trabaja en la Universidad desde el 05 de agosto de 2021 como Docente Hora Cátedra, vinculado en la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Programa Tecnología en Gestión y Ejecución de Construcciones.

Que su vinculación se realiza por periodos académicos semestrales, así:

Que mediante Resolución 1065 del 04 de agosto de 2021, se vinculó para el período comprendido entre el 05 de agosto y el 13 de diciembre de 2021, en la forma en que se relaciona a continuación: Reunión (1 hora semanal), Presupuestos (3 horas semanales), Contratos (3 horas semanales), Construcción y Sociedad (3 horas semanales). Total 10 horas semanales.

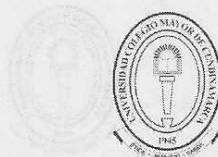
Que mediante Resolución 124 del 19 de enero de 2022, se vinculó para el período comprendido entre el 19 de enero y el 18 de junio de 2022, en la forma en que se relaciona a continuación: Reunión (1 hora semanal), Presupuestos (6 horas semanales), Revit (4 horas semanales), Tutorías Académicas (1 hora semanal). Total 12 horas semanales.

Que mediante Resolución 994 del 12 de julio de 2022, se vinculó para el período comprendido entre el 13 de julio y el 12 de diciembre de 2022, en la forma en que se relaciona a continuación: Reunión (1 hora semanal), Tutorías Académicas (1 hora semanal), Revit (4 horas semanales), Presupuestos (6 horas semanales). Total 12 horas semanales.

Que mediante Resolución 095 del 18 de enero de 2023, se vinculó para el período comprendido entre el 18 de enero y el 17 de junio de 2023, en la forma en que se relaciona a continuación: Tecnología En Administración y Ejecución De Construcciones; Reunión (1 hora semanal), Preparación de Clase (2 horas semanales), Presupuestos (3 horas semanales), Revit (4 horas semanales), Apoyo a la virtualidad (1 hora semanal). Total 11 horas semanales.



Sede principal: Calle 28 No. 5B-02 - PBX. 2 41 88 00
Teléfono: 2 82 57 16 - Línea Gratuita 018000113044
www.unicolmayor.edu.co - contacto@unicolmayor.edu.co
NIT: 800144829-9 - Bogotá D.C., Colombia



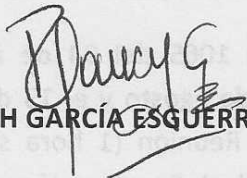
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Que mediante Resolución 1038 del 14 de julio de 2023, se vinculó para el período comprendido entre el 19 de julio y el 09 de diciembre de 2023, en la forma en que se relaciona a continuación: Reunión (1 hora semanal), Preparación de Clase (2 horas semanales), Apoyo a la virtualidad (1 hora semanal), Presupuestos (6 horas semanales). Total 10 horas semanales.

Que el salario promedio devengado mensualmente es de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS TRESE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$ 1.813.319,00) M/Cte.**

Se expide a solicitud del interesado para **trámites a quien interese**, Bogotá D.C., a los 02 días del mes de agosto 2023.

Cordialmente,


RUTH GARCÍA ESQUERRO

SIN SELLO

DECRETO 2150/95

Elaboró: Esp. Oscar Cubillos



Sede principal: Calle 28 No. 5B-02 - PBX. 2 41 88 00
Teléfono: 2 82 57 16 - Línea Gratuita 018000113044
www.unicolmayor.edu.co - contacto@unicolmayor.edu.co
NIT: 800144829-9 - Bogotá D.C., Colombia



**EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS PARA LA
CONSTRUCCION
Y LA MADERA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el señor **CRISTIAN ENRIQUE IBARGÜEN CAICEDO**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.130.606.147**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA MADERA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:

No 0004514 del 27 de abril de 2016

Objeto:

impartir formación en las áreas que orientan el Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera para cubrir las necesidades del sector productivo de la región o zona de influencia que atiende este centro, para el cumplimiento de las metas de formación.

Plazo de ejecución:

con una duración de siete (07) meses y dieciséis (16) días a razón de \$3.367.510, para un valor total de \$25.368.575.

Fecha de Inicio de Ejecución:

27 abril 2016

Fecha de Terminación de Contrato:

13 diciembre 2016

Obligaciones Específicas del Contrato:

además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obligue para con EL SENA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Cumplir con la programación académica predeterminada por la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas actives, formación por proyectos y los productos institucionales. 2. Presentar los reportes de notas de los alumnos y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 3. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 4. Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo en la Unidad información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Distrito Capital – Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera

Carrera 4ª No. 53-54 Sur Soacha-Cazuca PBX: 5461600 –EXT: 16026

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



pago. 5. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 6. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. 7. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 8. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 9. Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 10. Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 11. Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. 12. Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 13. Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal.

2. Número y Fecha del Contrato:

No 0001496 del 24 de enero de 2017

Objeto:

impartir formación en las áreas que orientan el Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera para cubrir las necesidades del sector productivo de la región o zona de influencia que atiende este centro, para el cumplimiento de las metas de formación.

Plazo de ejecución:

con una duración de ocho (08) meses a razón de \$3.468.535, para un valor total de \$27.748.280.

Fecha de Inicio de Ejecución:

24 enero 2017

Fecha de Terminación Inicial del Contrato:

24 septiembre 2017

Obligaciones Específicas del Contrato:

además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Cumplir con la programación académica predeterminada por la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas actives,

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Distrito Capital – Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera

Carrera 4ª No. 53-54 Sur Soacha-Cazuca PBX: 5461600 –EXT: 16026

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



formación por proyectos y los productos institucionales. 2. Presentar los reportes de notas de los alumnos y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 3. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 4. Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo en la Unidad información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 5. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 6. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. 7. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeña, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 8. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 9. Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 10. Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 11. Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. 12. Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 13. Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal.

Adición y prórroga:

Plazo:

Contrato 001496 del 24 de enero de 2017

con una duración hasta el 19 de diciembre de 2017, adicionándole el valor de \$9.827.516.

3. Número y Fecha del Contrato:

Objeto:

No 0002583 del 24 de enero de 2018

Prestación de servicios, de carácter temporal, para impartir formación en el Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera para cubrir las necesidades del sector productivo de la región o zona de influencia que atiende este centro, para el cumplimiento de las metas de formación. Alcance del objeto: el contratista cumplirá sus obligaciones en el programa de técnicas de desarrollo gráfico de proyectos de arquitectura e ingeniería.

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Distrito Capital – Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera

Carrera 4ª No. 53-54 Sur Soacha-Cazuca PBX: 5461600 –EXT: 16026

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Plazo de ejecución: Con una duración de diez (10) meses y diez (10) días, a razón de \$3.572.591, para un valor total de 36.916.770.

Fecha de Inicio de Ejecución: 24 enero 2018

Fecha de Terminación Inicial del Contrato: 04 diciembre 2018

Obligaciones Específicas del Contrato:

además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Cumplir con la programación académica predeterminada por la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. 2. Presentar los reportes de notas de los alumnos y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 3. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 4. Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo en la Unidad información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 5. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 6. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. 7. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 8. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 9. Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 10. Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 11. Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. 12. Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 13. Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Distrito Capital – Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera

Carrera 4ª No. 53-54 Sur Soacha-Cazuca PBX: 5461600 –EXT: 16026
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag



Adición y prórroga:

Plazo:

No 0002583 del 24 de enero de 2018

Con una duración hasta el 14 de diciembre de 2018, adicionándole el valor de \$1.190.860.

4. Número y Fecha del Contrato:

Objeto:

No 000399 del 01 febrero 2019

Prestar servicios de carácter temporal, para impartir formación en el Centro de Tecnologías para la Construcción la Madera para cubrir las necesidades del sector productivo de la región o zona de influencia que atiende este centro, para el cumplimiento de las metas de formación. Alcance del objeto: el contratista cumplirá sus obligaciones en el programa de DESARROLLO GRAFICO.

Plazo de ejecución:

Con una duración de diez (10) meses y dieciséis (16) días, a razón de \$3.679.757, para un valor total de \$38.760.107

Fecha de Inicio de Ejecución:

01 febrero 2019

Fecha de Terminación de Contrato:

20 diciembre 2019

Obligaciones Específicas del Contrato:

además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Cumplir con la programación académica predeterminada por la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. 2. Presentar los reportes de notas de los alumnos y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 3. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 4. Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo en la Unidad información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 5. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 6. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. 7. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 8. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 9. Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Distrito Capital – Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera

Carrera 4ª No. 53-54 Sur Soacha-Cazuca PBX: 5461600 –EXT: 16026

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 10. Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 11. Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. 12. Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 13. Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal.

5. Número y Fecha del Contrato:

CO1.PCCNTR 1334956 del 04 febrero 2020

Objeto:

Prestar servicios, de carácter temporal, para impartir formación en el Centro de Tecnologías para la Construcción la Madera para cubrir las necesidades del sector productivo de la región o zona de influencia que atiende este centro, para el cumplimiento de las metas de formación. Alcance del objeto: el contratista cumplirá sus obligaciones en el programa de TECNOLOGO DE DESARROLLO GRAFICO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA.

Plazo de ejecución:

Con una duración de siete (07) meses, a razón de \$3.790.150 para un valor total de \$26.531.050

Fecha de Inicio de Ejecución:

04 febrero 2020

Fecha de Terminación Inicial del Contrato:

15 diciembre 2020

Obligaciones Específicas del Contrato:

además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Cumplir con la programación académica predeterminedada por la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. 2. Presentar los reportes de notas de los alumnos y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 3. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 4. Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo en la Unidad información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 5. Preparar,

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Distrito Capital – Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera

Carrera 4ª No. 53-54 Sur Soacha-Cazuca PBX: 5461600 –EXT: 16026

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag





orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 6. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. 7. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeña, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 8. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 9. Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 10. Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 11. Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. 12. Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 13. Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal.

**Adición y prorroga
Plazo**

CO1.PCCNTR 1334956 del 04 febrero 2020

Hasta el 26 de octubre de 2020, adicionando un valor de \$6.695.932.

**Adición y prorroga2
Plazo**

CO1.PCCNTR 1334956 del 04 febrero 2020

Hasta el 23 de noviembre de 2020, adicionando un valor de \$3.411.135.

**Adición y prorroga 3
Plazo**

CO1.PCCNTR 1334956 del 04 febrero 2020

Hasta el 15 de diciembre de 2020, adicionando un valor de \$2.779.443.

**6. Número y Fecha del Contrato:
Objeto:**

CO1.PCCNTR 2264849 del 17 febrero 2021

Prestar servicios, de carácter temporal, para impartir formación en el Centro de Tecnologías para la Construcción la Madera para cubrir las necesidades del sector productivo de la región o zona de influencia que atiende este centro, para el cumplimiento de las metas de formación. Alcance del objeto: el contratista cumplirá sus obligaciones



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Distrito Capital – Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera

Carrera 4ª No. 53-54 Sur Soacha-Cazuca PBX: 5461600 –EXT: 16026

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag



en el programa de TECNÓLOGO DE DESARROLLO GRÁFICO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA.

Plazo de ejecución:

Con una duración de diez (10) meses y siete (7) días, a razón de \$3.900.000 para un valor total de \$39.910.000.

Fecha de Inicio de Ejecución:

17 febrero 2021

Fecha de Terminación inicial de Contrato:

22 diciembre 2021

Obligaciones Específicas del Contrato:

además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Cumplir con la programación académica predeterminada por la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. 2. Presentar los reportes de notas de los alumnos y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 3. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 4. Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo en la Unidad información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 5. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 6. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. 7. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeña, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 8. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 9. Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 10. Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 11. Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. 12. Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 13. Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Distrito Capital – Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera

Carrera 4ª No. 53-54 Sur Soacha-Cazuca PBX: 5461600 –EXT: 16026

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag



7. Número y Fecha del Contrato:

CO1.PCCNTR.3364445 del 22 enero 2022

Objeto:

Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente, para formar en competencias técnicas, a través de herramientas pedagógicas, en el programa y modalidad asignada, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera, por los términos establecidos.

Plazo de ejecución:

Con una duración de nueve (09) meses y treinta (30) días, a razón de \$3.900.000 para un valor total de \$35.100.000.

Fecha de Inicio de Ejecución:

01 febrero 2022

Fecha de Terminación inicial de Contrato:

31 octubre 2022

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir con la programación académica predeterminada por la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. 2. Presentar los reportes de notas de los alumnos y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 3. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 4. Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo en la Unidad información dentro de los plazos estipulados y presentar la paz y salvo correspondiente para el último pago. 5. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 6. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. 7. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeña, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 8. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 9. Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 10. Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 11. Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. 12. Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Distrito Capital – Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera

Carrera 4ª No. 53-54 Sur Soacha-Cazuca PBX: 5461600 –EXT: 16026

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 13. Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal. 14. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 15. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral, si es del caso. 16. Coadyudar en el proceso de ingreso. 17. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de la ejecución de su contrato. 18. Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 19. Participar en los comités de evaluación, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con las disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con la Institución. 20. Conformar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras. 21. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de Formación Titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objetivo contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 22. Reportar el en sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días de iniciado el trimestre y/ o antes de la terminación del mismo según corresponda, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 23. Adelantar actividades como gestor de proyectos cuando el Coordinador Académico lo designe, para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. PARÁGRAFO: Además de las obligaciones anteriores, EL CONTRATISTA se obliga para con EL SENA a portar el carné que lo identifique como CONTRATISTA en un lugar visible durante todo el tiempo que permanezca en las instalaciones de la entidad, o fuera de ésta, cuando por razones derivadas de la ejecución del Contrato deba representarla en su calidad de Contratista-Sena. 24. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 25. Aplicar al proceso de certificación de competencias, según normas de competencias que aplican a la función instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. 26. Para los instructores de formación virtual y a distancia, deberán cumplir con el manual de desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 27. A los instructores de formación virtual y a distancia de tiempo completo, les serán asignados hasta 320 aprendices en el mes, siendo inicialmente asignados 80 aprendices por ficha. En caso de ser distribuidos de manera diferente, el instructor deberá garantizar la dedicación de 8 horas diarias

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Distrito Capital – Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera

Carrera 4ª No. 53-54 Sur Soacha-Cazuca PBX: 5461600 –EXT: 16026

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



para sus respectivas fichas las cuales no podrán superar el número de 8. 28. Brindar el apoyo técnico, propio de su profesión, a los diferentes programas en los que pueda ser requerido. 29. Presentar en debida forma, y en los plazos requeridos por la coordinación académica, cuenta de cobro e informe de ejecución mensual. 30. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

**Adición y prorrogas
Plazo**

CO1.PCCNTR.3364445 del 22 enero 2022

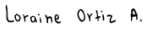
Hasta el 17 de diciembre de 2022, adicionando un valor de \$6.110.000.

Se expide a solicitud del interesado a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2022.

FABIO HUMBERTO MOLANO OLMOS

Subdirector (E) Centro de Tecnologías para la
Construcción y la Madera
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Lorena Paola Garcia Pineda 
Cargo: Apoyo Administrativo – Grupo de Apoyo

Reviso: Loraine Ortiz Alandete 
Cargo: Profesional Jurídica CTCM



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Distrito Capital – Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera

Carrera 4ª No. 53-54 Sur Soacha-Cazuca PBX: 5461600 –EXT: 16026
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS PARA LA
CONSTRUCCIÓN Y LA MADERA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **CRISTIAN ENRIQUE IBARGUEN CAICEDO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1130606147, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.4567211 del 18 de febrero de 2023

Objeto:

Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en el programa y modalidad asignada garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera por los términos establecidos en la formación FIC

Plazo de ejecución: Desde el 18 de febrero de 2023 hasta el
16 de diciembre de 2023

Fecha de Inicio de Ejecución: 18 de febrero de 2023

Fecha de Terminación de Contrato: 16 de diciembre de 2023

Término de Ejecución: Por un término de 9 meses y 29 días

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir con la programación académica predeterminada por la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. 2. Presentar los reportes de notas de los alumnos y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 3. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 4. Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo en la Unidad información dentro de los plazos estipulados y presentar la paz y salvo correspondiente para el último pago. 5. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en

Regional Distrito Capital/Centro de Gestión Administrativa
Avenida Caracas No. 13 - 80- PBX 57 601 5461500 Ext. 16024



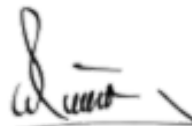
cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 6. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. 7. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 8. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 9. Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 10. Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 11. Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. 12. Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. 13. Presentar su concepto y recomendaciones. 14. Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal. 15. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 16. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral, si es del caso. 17. Coadyuvar en el proceso de ingreso. 18. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de la ejecución de su contrato. 19. Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 20. Participar en los comités de evaluación, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con las disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con la Institución. 21. Conformar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras. 22. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de Formación Titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objetivo contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 23. Reportar el en sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días de iniciado el trimestre y/o antes de la terminación del mismo según corresponda, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al Coordinador Académico oportunamente

Regional Distrito Capital/Centro de Gestión Administrativa
Avenida Caracas No. 13 - 80- PBX 57 601 5461500 Ext. 16024



anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 24. Adelantar actividades como gestor de proyectos cuando el Coordinador Académico lo designe, para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. PARÁGRAFO: Además de las obligaciones anteriores, EL CONTRATISTA se obliga para con EL SENA a portar el carné que lo identifique como CONTRATISTA en un lugar visible durante todo el tiempo que permanezca en las instalaciones de la entidad, o fuera de ésta, cuando por razones derivadas de la ejecución del Contrato deba representarla en su calidad de Contratista-Sena. 25. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 26. Aplicar al proceso de certificación de competencias, según normas de competencias que aplican a la función instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. 27. Cumplir con el manual Para los instructores de formación virtual y a distancia, deberán cumplir con el manual de desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 28. Ejecutar la formación virtual y y/o distancia de acuerdo con la programación de formación asignada por cada Coordinación Académica correspondiente. 29. Brindar el apoyo técnico, propio de su profesión, a los diferentes programas en los que pueda ser requerido. 30. Presentar en debida forma, y en los plazos requeridos por la coordinación académica, cuenta de cobro e informe de ejecución mensual. 31. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 23 días del mes de noviembre de 2023.



William Dario Riaño Barón
Subdirector

Proyectó: Jenifer Karoline Guerrero
Cargo: Apoyo Administrativo

Revisó: Lina Marcela Henao Venegas
Cargo: Coordinadora del Grupo de Apoyo Intercentros

Regional Distrito Capital/Centro de Gestión Administrativa
Avenida Caracas No. 13 - 80- PBX 57 601 5461500 Ext. 16024

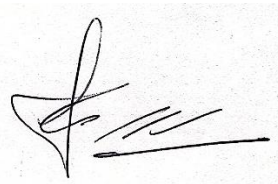


Ciudad.
Bogotá, 3 de JULIO 2023

CERTIFICACIÓN

Yo, **ANDERSON PLAZAS ALARCON**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 80.076.363 expedida en la ciudad de Bogotá, me permito certificar que el Arquitecto **CRISTIAN ENRIQUE IBARGÜEN CAICEDO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1'130,606,147, expedida en la Ciudad de Cali, trabajó en mi propiedad como **CONSTRUCTOR RESPONSABLE**, acreditando una experiencia de siete **(5) meses**, desde el 10 de enero 2023 hasta el 26 de mayo del año 2023 en la REMODELACIÓN del apartamento interviniendo Cocina, Patio de ropas, Baños, Alcobas, nuevos puntos eléctricos, Hidrosanitarios, Carpintería de madera en Armarios y Puertas de interior. Ubicado en la CALLE 122 # 45ª-40, localidad de Suba.

Para constancia se firma en la Ciudad de Bogotá a los tres (3) días del mes de Julio del Dos Mil Veintitrés (2023).



ANDERSON PLAZAS ALARCON
C.C No. 80.076.363 de Bogotá.



NIT. 830.102.771-1

EDIFICIO LA HACIENDA P.H.

PERSONERIA ALCADIA LOCAL DE USAQUEN

Bogotá, 6 de septiembre 2023

CERTIFICACIÓN

Como Representante Legal y Administrador del EDIFICIO LA HACIENDA P.H. con NIT: 830.102.771-1, ubicada en la calle 145 No. 21-89, **HERNANDO CLAVIJO GONZALEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91'228.379 expedida en la ciudad de Bucaramanga, me permito certificar, que el Arquitecto **CRISTIAN ENRIQUE IBARGÜEN CAICEDO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1'130,606,147, expedida en la Ciudad de Cali, presto el servicio como **INTERVENTOR** del contrato de obra civil cuyo objeto del contrato fue el **"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN LAVADO, EMBOQUILLADO E IMPERMEABILIZACIÓN DE FACHADAS DE LAS 2 TORRES Y MUROS EXTERNOS INCLUYENDO RECEPCIÓN, OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y ZONAS COMUNES. PROTECCIÓN, PINTURA, LIMPIEZA, SELLADO DE VIDRIOS EN VENTANERIA Y PINTURA GENERAL EN TODAS LAS ZONAS COMUNES, PUNTOS FIJOS, MUROS DE PARQUEADEROS, DEPOSITOS, TUBERIAS DE DESAGÜES A LA VISTA. DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE DEPOSITOS Y PARQUEADEROS CON SU RESPECTIVA NOMENCLATURA"**. Contrato que se realizó en el edificio con el contratista en la modalidad a todo costo por un valor de **\$85.000.000 (OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE.)**

El contrato se desarrolló desde el 01 de febrero hasta el 29 de julio del 2022 acreditando una experiencia de seis (6) meses, bajo las condiciones contractuales establecidas tanto del CONTRATISTA como del INTERVENTOR DE OBRA mencionado en esta certificación, cumpliendo con la importancia de la supervisión, ejecución y desarrollo de cada una de las actividades de obra del contrato sin ningún contratiempo.

Para constancia se firma en la Ciudad de Bogotá a los seis (6) días del mes de septiembre del Dos Mil Veintitrés (2023).

Atentamente,

HERNANDO CLAVIJO G.
Administrador

EDIFICIO LA HACIENDA
NIT: 830.102.771-1
Calle 145 No. 21-89
Tel: 606 8579
ADMINISTRACION

CALLE. 145 # 21 – 89 TELEFONO: 6268679
E-mail edificio_lahacienda@hotmail.com

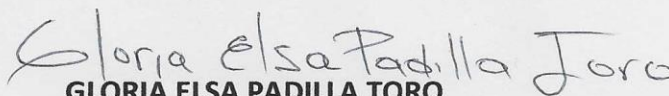
Ciudad.

Bogotá, 5 de noviembre 2020

CERTIFICACIÓN

Yo, **GLORIA ELSA PADILLA TORO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.796.143 expedida en la ciudad de Bogotá, me permito certificar que el Arquitecto **CRISTIAN ENRIQUE IBARGÜEN CAICEDO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1'130,606,147, expedida en la Ciudad de Cali, trabajó en mi propiedad como **CONSTRUCTOR RESPONSABLE**, acreditando una experiencia de siete **(7) meses**, desde el 09 de marzo 2020 hasta el 30 de Octubre del año 2020 en la ampliación del tercer piso de la vivienda tipo (VIS), Ubicada en cra 95 # 72-46 sur Casa No. 119, Conjunto Ciudadela Compartir el Recreo, localidad de Bosa. Igualmente realizó la gestión para aprobación de licencia con numero de radicación No. 11001-2-19-3226, que se llevo a cabo en la Curaduría 2 Curador Arq, Mauro Arturo Baquero Castro.

Para constancia se firma en la Ciudad de Cali a los cinco (5) días del mes de Noviembre del Dos Mil Veinte (2020).



GLORIA ELSA PADILLA TORO
C.C No. 39.796.143 de Bogotá.

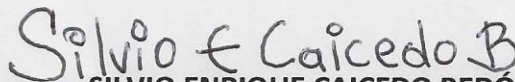
Ciudad.

Cali, Valle del Cauca, 29 de noviembre 2018

CERTIFICACIÓN

SILVIO ENRIQUE CAICEDO BEDÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.827.123 expedida en Jamundí, me permito certificar que el Arquitecto **CRISTIAN ENRIQUE IBARGUEN CAICEDO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1'130,606,147, expedida en la Ciudad de Cali, tiene un año y siete meses, de experiencia como **DISEÑADOR Y CONSTRUCTOR RESPONSABLE**, durante un periodo comprendido de diecinueve (19) meses, veintitrés (23) días, contados desde el 03 de Abril de 2017 hasta el 26 de Noviembre del año 2018. Construcción de una Vivienda Campestre, Ubicada en el condominio campestre Haciendas de Potrerito, lote "LINDARAZO # 25" en la ciudad de Potrerito, Valle del Cauca, haciendo entrega de Planimetría completa de los dos (2) niveles con: PLANTAS ARQUITECTONICAS, CORTES, FACHADAS, PLANOS DE INSTALACION HIDRAULICA, SANITARIA, ELECRICA Y PLANO ESTRUCTURAL, mediante contrato de prestación de servicios.

Para constancia se firma en la Ciudad de Cali a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre del Dos Mil Dieciocho (2018).


SILVIO ENRIQUE CAICEDO BEDÓN
C.C No. 16.827.123 de Jamundí.



NIT. 900.866.661-1



UNION TEMPORAL FENIX

CERTIFICACION

El suscrito Representante Legal de la UNION TEMPORAL FENIX, certifica que el señor **CRISTIAN ENRIQUE IBARGUEN CAICEDO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.130.606.147 de Bogotá, laboro en nuestra compañía desde el 01 de Febrero de 2016 al 05 de Mayo de 2016, con el cargo de **ARQ. RESIDENTE DE OBRA** con un contrato de prestación de servicios, con un salario integral mensual de **DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$2.750.000.)**.

La anterior certificación se expide con destino al Interesado, al primer (01) día del mes de Junio de 2016.

Cordialmente,



GUILLERMO ACOSTA PLAZAS
Representante Legal



Calle 74 a No. 75-06 PBX. 7020821

Correo E: gerencia.g@serarco.com

Bogotá - Colombia

Cel. 317 4288453 320 4172197

Página Web: www.serarco.com



31 de Diciembre del 2015

INGENIERO.
ARIAMIRO TRUJILLO
Gerente de Obras Ingenieros Contratistas ARING

CERTIFICA

Que el señor, **CRISTIAN ENRIQUE IBARGUEN CAICEDO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1'130.606.147 de Cali. Estuvo dirigiendo la obra en uno de los supermercados de Cadena "OLIMPICA" parte céntrica de la Ciudad de Buenaventura – Valle del Cauca, supervisando la ejecución de: INSTALACION DE PANELES DE ALUMIO "ALUCOBOND" FACHADA PRINCIPAL, LIMPIEZA GENERAL TANTO EN LA ESTRUCTURA METALICA DEL PARQUEADERO DE CLIENTES COMO EN VENTANALES DE LA FACHADA PRINCIPAL, INSTALACION DE LAMINAS EN PANEL YESO Y SUPERBOARD, ENCHAPE DE PORCELANATO "KLIPEN" EN PISOS, MUROS Y COLUMNAS EN EL AREA DE FRUVER, VENTA Y PROCESO DE CARNES, MANTENIMIENTO Y PINTURA EN CERRAMIENTO DE HIERRO FORJADO, ESTRUCTURA DE CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS.

El periodo de trabajo comprendido fue de tres (3) meses mediante contrato por obra o labor contratada desde el 1 de Octubre 2015 hasta el 31 de Diciembre del año 2015. Desempeñándose como profesional en ARQUITECTURA, devengando un salario ordinario de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2'250.000) demostrando durante su permanencia en la obra responsabilidad, honestidad, puntualidad y carácter en las labores que les fueron encomendadas.

Se expide la presente a petición de parte interesada a los 31 día del mes de Diciembre del año 2015.

Cordialmente



ARIAMIRO TRUJILLO
INGENIERO

07 de Octubre del 2015

LUIS MARIANO MORENO.

Identificado con la cedula de ciudadanía No: 14'441, 973 de Cali.

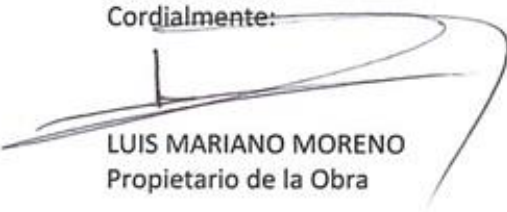
Propietario de la obra "Edificio Yescagrande" en la Ciudad de Quibdó-Choco.

CERTIFICA

Que el señor, **CRISTIAN ENRIQUE IBARGUEN CAICEDO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1'130.606.147 de Cali, trabajo en mi propiedad como **RESIDENTE DE OBRA**, en la ejecución de la CONSTRUCCION DE PILOTES, CIMENTACION, FUNDICION DE ESCALERAS Y ENTREPIOS CON CASETONES EN ICOPOR DE LOS PRIMEROS TRES (3) PISOS DE LA OBRA, durante un periodo comprendido de dos (2) meses, mediante contrato por obra o labor contratada desde el 10 de Agosto 2015 hasta 06 de Octubre del 2015. Desempeñándose como profesional en Arquitectura, devengando un salario ordinario de DOS MILLONES OCHOSIENTOS MIL PESOS (\$ 2.800.000). Demostrando durante su permanencia en la obra, puntualidad, honestidad, responsabilidad y carácter en las labores que les fueron encomendadas.

Se expide lapresente a petición de parte interesada a los 7 días del mes de Octubre del año 2015.

Cordialmente:



LUIS MARIANO MORENO
Propietario de la Obra



VICENTE COPETE
Arquitecto Interventor



Red Departamental de
Mujeres Chocoana

Registro de Cámara de Comercio No. 500062-15 del 20 de Agosto 196
Nº 818.000.238-3

P. J. N° 0062 de agosto 20 de 1996

**LA SUSCRITA COORDINADORA GENERAL DE LA RED
DEPARTAMENTAL DE MUJERES CHOCOCOANAS**

CERTIFICA

Que el señor **CRISTIAN IBARGUEN CAICEDO**, con cedula de ciudadanía Numero 1.130.606.147 de Cali estuvo dirigiendo la obra **"CASA DE LA MUJER DE PIZARRO**. En el municipio de Bajo Baudó, departamento del Choco, la cual es responsabilidad de nuestra organización desde el 1 de Marzo hasta 1 de Agosto de 2015.

Que por su servicio firmamos orden de servicio por valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$4.800.000) M/cte.**

Dada en Quibdó, a los 17 de septiembre de 2015

TERESA MARINA OCHOA PALACIOS

Coordinadora



CERTIFICADO PRESTACION DE SERVICIOS

FECHA DE EXPEDICION: 08 DE MAYO DE 2015

ARQUITECTO DISEÑADOR: CRISTIAN ENRIQUE IBARGUEN CAICEDO

CEDULA DE CIUDADANIA: 1.130.606.147 de Cali

CONTRATANTE: CORVEZ LTDA Y YACO SAS

VALOR DEL CONTRATO: 12'500.000,00

FECHA DE INICIO: 01 DE OCTUBRE DE 2014

FECHA DE TERMINACION: 30 DE MARZO DE 2015

OBJETO DEL CONTRATO: EJECUCION DE DISEÑOS DEL ESTADIO DE FUTBOL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS ESCENARIOS PARA LOS XX JUEGOS NACIONALES EN LA CIUDAD DE QUIBDO-CHOCO.

CUMPLIMIENTO: BUENO

INMOBILIARIA
YACO S.A.S
NIT. 900.532.685-2

ARQ. YASIR VELASQUEZ PARRA
DIRECTOR DE OBRAS CORVEZ LTDA



CERTIFICADO PRESTACION DE SERVICIOS

FECHA DE EXPEDICION: 08 DE MAYO DE 2015

ARQUITECTO RESIDENTE: CRISTIAN ENRIQUE IBARGUEN CAICEDO

CEDULA DE CIUDADANIA: 1.130.606.147 de Cali

CONTRATANTE: YACO SAS

VALOR DEL CONTRATO: 8'000.000,00

FECHA DE INICIO: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2014

FECHA DE TERMINACION: 31 DE DICIEMBRE DE 2014

OBJETO DEL CONTRATO: OBRAS DE MANTENIMIENTO Y PINTURA GENERAL EN EL AEROPUERTO EL CARAÑO QUIBDO-CHOCO.

CUMPLIMIENTO: BUENO

INMOBILIARIA
YACO S.A.S
NIT. 900.532.685-2

ARQ. YASIR VELASQUEZ PARRA
DIRECTOR DE OBRAS CORVEZ LTDA

Ciudad.

Quibdó, Chocó, 24 de Abril 2015

MARGEL DEL CARMEN VALENCIA DE RENGIFO.

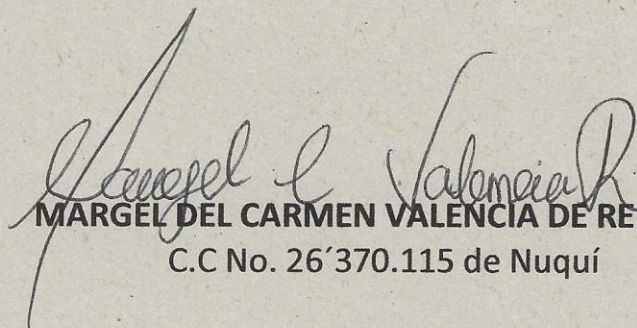
Identificada con la cedula de Ciudadanía No: 26'370.115 de Nuquí.

Propietaria de la Obra "Vivienda Unifamiliar de 3 pisos", Barrió: El Bosque.

CERTIFICA:

Que, el Arquitecto **CRISTIAN ENRIQUE IBARGÜEN CAICEDO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1'130,606,147. Expedida en la Ciudad de Santiago de Cali, trabajo en mi propiedad con una experiencia de un año y tres meses como **DISEÑADOR Y CONSTRUCTOR RESPONSABLE**, contados desde el 02 de Febrero de 2014 hasta el 15 de Abril del año 2015, en la construcción de la Vivienda Unifamiliar, Ubicada en la Carrera 25ª # 16-100 de la Ciudad de Quibdó, haciendo entrega de Planimetría completa de los tres (3) pisos con: PLANTA ARQUITECTONICA, PLANOS DE INSTALACION HIDRAULICA, SANITARIA, ELECTRICA Y PLANTA ESTRUCTURAL DILIGENCIADA por el ING. CARLOS ALEXANDER GAMBOA, mediante contrato de prestación de servicios por el cual percibía honorarios por la suma de UN MILLON OCHOSIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. (\$ 1'850.000).

Para constancia se firma en la Ciudad de Quibdó a los veinticuatro (24) días del mes de Abril del Dos Mil Quince (2015).



MARGEL DEL CARMEN VALENCIA DE RENGIFO
C.C No. 26'370.115 de Nuquí



CE-006 - 0000000100 – 2024

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1130606147
NOMBRES Y APELLIDOS	Ibarguen Caicedo,Cristian Enrique
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Dependiente, Independiente Con Contrato
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/02/2021
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	RC 1019920220
NOMBRES Y APELLIDOS	Ibarguen Galindo,Juan Diego
TIPO DE AFILIADO	Beneficiario
TIPO DE TRABAJADOR	N/A
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/02/2021
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TI 1104826447
NOMBRES Y APELLIDOS	Ibarguen Moreno,Marcelo Enrique
TIPO DE AFILIADO	Beneficiario
TIPO DE TRABAJADOR	N/A
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/02/2021
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Ibarguen Caicedo,Cristian Enrique, a los 28 días del mes de enero del año 2024.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.



Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **CRISTIAN ENRIQUE IBARGUEN CAICEDO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1130606147**, se encuentra afiliado/a desde **01/08/2020** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 28 de enero de 2024.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 14975998595			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 11306061479				6. DV 9		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
14. Buzón electrónico 32							
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación 1130606147		27. Fecha expedición 20040623	
28. País COLOMBIA		29. Departamento Valle del Cauca		30. Ciudad/Municipio Cali		001	
31. Primer apellido IBARGUEN		32. Segundo apellido CAICEDO		33. Primer nombre CRISTIAN		34. Otros nombres ENRIQUE	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.		001	
41. Dirección principal CL 148 19 A 11							
42. Correo electrónico cristian8620@hotmail.com							
43. Código postal 57		44. Teléfono 1 3175848190		45. Teléfono 2			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 8541		47. Fecha inicio actividad 20210210		48. Código 8543		49. Fecha inicio actividad 20210210	
50. Código 8551				51. Código			
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 2249							
22- Obligado a cumplir deberes formales a							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
57. Modo				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2024 - 01 - 28 / 10 : 31: 33			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
984. Nombre IBARGUEN CAICEDO CRISTIAN ENRIQUE				985. Cargo CONTRIBUYENTE			